

**REGISTRADA BAJO EL N.º 5.061.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 285.855/3 - Fichero N.º 75, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09137-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el **GRUPO SCOUT N.º 227 "Ntra. Señora de América Latina" - Zona N.º 18 - Distrito N.º 01- Rafaela (Sta. Fe)**, mediante nota del 30 de agosto de 2018, solicito a la Municipalidad la utilización de un inmueble ubicado en parte de la Concesión 294, Manzana II, identificado bajo Plano de Mensura N.º 133.592 como Lote 7E y Catastro Municipal N.º 30.783, con frente a calle J.B. Justo, a 20,38 metros de calle Ciudad de Sunchales.

Que esta Asociación manifiesta que será destinado al desarrollo de actividades lúdicas que efectúa el Movimiento Scout con fines educativos, recreativos, deportivos y de servicio comunitario, con el objeto de formar el carácter y enseñar valores humanos a jóvenes y niños que lo integran.

Que el mencionado terreno fue aceptado en donación por la Municipalidad para espacio verde a través del artículo 1.º de la Ordenanza N.º 3.393 (año 2000) y, atendiendo al pedido efectuado, considera procedente el destino antes mencionado.

Que en fecha 29 de noviembre del 2018 se suscribió un Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Rafaela y el **GRUPO SCOUT N.º 227 "Ntra. Señora de América Latina" - Zona N.º 18 - Distrito N.º 01 - Rafaela (Sta. Fe)**, mediante el cual la Municipalidad cede en tal carácter el inmueble antes mencionado.

Que mediante Decreto N.º. 48.165, se ratificó ad-referéndum del concejo municipal el contenido del contrato referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**



**Art. 1.º)** Refrendase el Decreto N.º 48.165 mediante el cual se ratificó el Contrato de Comodato suscripto en fecha 29 de noviembre del 2018, entre la Municipalidad de Rafaela y el **GRUPO SCOUT N.º 227 "Ntra. Señora de América Latina" - Zona N.º 18 - Distrito N.º 01 - Rafaela (Sta. Fe)**, por medio del cual la Municipalidad cede en comodato el inmueble ubicado en parte de la Concesión 294, Manzana II, identificado bajo Plano de Mensura N.º 133.592 como Lote 7E y Catastro Municipal N.º 30.783, con frente a calle J.B. Justo, a 20,38 metros de calle Ciudad de Sunchales, el que será destinado al desarrollo de actividades lúdicas que efectúa el Movimiento Scout con fines educativos, recreativos, deportivos y de servicio comunitario.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes enero del año dos mil  
diecinueve \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela